RESOLUCIÓN Nº 1391 /2017

"POR LA CUAL SE AMPLIA LA RESOLUCIÓN Nº 1230/2017 DE FECHA 21 DE SETIEMBRE de 2017 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 29/2017 ADQUISICIÓN DE DIARIOS – ID N° 334.129"

Asunción, 20 de Octubre del 2017.

VISTO: la Nota DNCP/CNC/Nº 25118/2017 de fecha 04 de octubre de 2017, en la cual se solicita ampliar la Resolución SENATUR Nº 470/2017 en vista de que la misma no menciona el Art. 34 Inc. C de la Ley Nº 2051/03, y;

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación, conforme al acta labrada en ocasión de su tarea, en fecha 05 de septiembre de 2017 recomendó la adjudicación del total a la Empresa DIARIO EXPRESS de Alfredo Lird Cáceres; dado que como resultado del análisis técnico de la oferta presentada, la misma reúne todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación Estándar, y se muestra idónea para satisfacer las necesidades de la Institución.

Que, el Art. 28 de la ley ut supra mencionada, a su vez, establece: *"con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*.

Que, en vista a que la empresa DIARIO EXPRESS, fue la única oferente del presente proceso, es importante traer a colación lo mencionado en el Art. 34, inc. c) *"para llevar adelante la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejoras condiciones de contratación..."*.

Que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos en el Dictamen Nº 559 de fecha 14 de septiembre del corriente, menciona a la empresa adjudicada por el Comité de Evaluación.

Que el artículo 242 de la Constitución Nacional expresamente dispone que: *"Los Ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras..."*.

POR TANTO, en virtud a las atribuciones constitucionales y legales; .

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
R E S U E L V E:

ES COPIA
Abog. Lorena López Rolandi
Secretaría General
Secretaría Nacional de Turismo

RESOLUCIÓN Nº 1391 /2017

"POR LA CUAL SE AMPLIA LA RESOLUCIÓN Nº 1230/2017 DE FECHA 21 DE SETIEMBRE de 2017 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 29/2017 ADQUISICIÓN DE DIARIOS – ID N° 334.129"

Art. 1° **AMPLIAR** la Resolución Nº 1230/2017 de fecha 21 de setiembre de 2017.

Art. 2° **RATIFICAR** el Art. 1 de la Resolución Nº 1230/2017; adjudicando la Contratación Directa (CD) Nº 29/2017 **"ADQUISICIÓN DE DIARIOS"** individualizado con el ID N° 334.129 a la Empresa **DIARIO EXPRESS** de Alfredo Lird Cáceres con RUC Nº 786584-8 por el monto mínimo de Gs. 15.120.000 (Guaraníes quince millones ciento veinte mil) y monto máximo de Gs. 30.240.000 (Guaraníes treinta millones doscientos cuarenta mil).

Art. 3° **AUTORIZAR** a la Dirección de Adquisiciones (UOC) a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la adjudicación del llamado individualizado con el ID N° 334.129 a la Empresa DIARIO EXPRESS para su difusión en el Portal Oficial de las Contrataciones del Estado.

Art. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Fdo.: MARCELA BACIGALUPO
Ministra Secretaria Ejecutiva

(Es Copia)

Abog. Lorena López Rolandi
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

Destinatarios:
SG
UOC
DNCP